



## Presentación

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado incluida en el Plan de Acción de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Este programa financia becas para promover y favorecer la **MOVILIDAD INTERNACIONAL** entre universidades andaluzas e iberoamericanas asociadas a la AUIP (ver listado de universidades en el enlace: <http://aup.org/es/instituciones-asociadas>).

## Propósito

La finalidad fundamental de estas becas es la de fomentar todas aquellas propuestas que ayuden a la cooperación universitaria iberoamericana en el postgrado y faciliten el establecimiento real de un “espacio iberoamericano de educación superior” con una importante presencia de las universidades andaluzas, así como:

- Facilitar la movilidad de estudiantes para el desarrollo de programas de postgrado y doctorado o la realización de investigaciones relacionadas con éstos.
- Facilitar la realización de pasantías y estancias académicas, que contribuyan al encuentro de académicos e investigadores, así como a una más eficaz colaboración entre las instituciones.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado.
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.

## Dirigido a

- Profesores e investigadores.
- Gestores de programas de postgrado y doctorado.
- Estudiantes de postgrado y doctorado.
- Interesados en cursar másteres o doctorados.

## Bases del Programa

### 1. Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa.

Las becas son de dos tipos. El solicitante ha de optar por una de las dos modalidades:

- Becas para cubrir el traslado internacional hasta una cuantía máxima de **1.400 euros**.
- Becas para gastos de estancia, en caso de que el viaje esté ya financiado por otra vía o el solicitante lo prefiera, hasta una cuantía de **1.000 euros** en un único pago.

### 2. Para la movilidad entre Andalucía-Portugal y viceversa.

- Becas para cubrir los gastos de movilidad por una cuantía de **700 euros**.

3. En ningún caso se concederán becas para **movilidad entre universidades españolas**.
4. Tanto la **universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP** y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación con la AUIP.
5. Los viajes deben iniciarse antes del **31 de enero de 2017**.
6. La estancia no podrá ser inferior a **cinco días hábiles**.
7. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan **relación directa con los estudios de postgrado y doctorado** en cualquier campo de conocimiento.
8. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los **contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo**.

## Presentación de solicitudes

Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través del enlace: <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación al correo electrónico del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación: introducir los datos personales, los datos de la estancia que se pretende realizar y adjuntar la siguiente **documentación**:

- Copia del **pasaporte**.
- **Resumen del Curriculum Vitae** del solicitante.
- Aavales de la **Universidad de Procedencia**: carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y una carta firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
- Aval de la **Universidad de Destino**: carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando las fechas en las que va a recibir al solicitante, así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.
- **Declaración jurada**, firmada por el solicitante, de no recibir otro tipo de ayuda que le financie la misma modalidad de beca que solicita a la AUIP.
- **Actividades a realizar** (opcional).

Las cartas deben tener fecha actualizada y estar redactadas y firmadas por las autoridades competentes, en papel oficial con los logos y sellos correspondientes que acrediten la autenticidad de las mismas. La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato **.pdf** y no exceder un tamaño de **2 MB**.

Después de iniciado el proceso, el interesado podrá acceder, siempre que lo desee, a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo.

**Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace, a través del cual se podrá descargar un archivo **.pdf** con los datos de su solicitud.

## Número de becas y plazos de solicitud

Se convocan un mínimo de 142 becas que se repartirán entre ambas convocatorias.

El Comité de Selección considerará 2 plazos para la recepción de solicitudes:

- Hasta el **28 de febrero de 2017** a las **23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid**.
- Hasta el **29 de septiembre de 2017** a las **23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid**.

## Selección

La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre de los plazos de solicitud. El listado se publicará en la página web: [www.auiip.org](http://www.auiip.org) y se notificará personalmente a los seleccionados a través de correo electrónico.

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los diez (10) días siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación. En un plazo no superior a 30 días, la Comisión de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

El escrito deberá enviarse tanto por vía electrónica a la dirección: [becas@uiip.org](mailto:becas@uiip.org) como por vía postal a la dirección:

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado  
Hospedería Fonseca  
C/ Fonseca, 2  
37002 Salamanca  
España

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Compromiso de las universidades implicadas. Tendrán especial consideración aquellas solicitudes en las que las universidades cofinancien la estancia del solicitante.
- Valoración del *Curriculum Vitae*.
- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato y de las instituciones implicadas.
- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.

- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.
- Impacto de la propuesta.
- Razones de reparto geográfico e institucional, de forma que puedan verse beneficiados un alto número de distintas instituciones y países.
- Equilibrio del número de movildades en ambas direcciones en función del número de solicitudes recibidas.
- Intereses estratégicos de las universidades andaluzas para su política de internacionalización.
- Preferencia de los candidatos que no hayan sido favorecidos con esta beca en las ediciones anteriores.

## Procedimiento para hacer efectiva la beca

A los **académicos o estudiantes que viajen de Andalucía a Latinoamérica** y se les haya concedido una beca para **traslado internacional**, el dinero se les hará efectivo una vez hayan regresado de su estancia, mediante transferencia a una cuenta bancaria de la que sean titulares, previa presentación de:

- Tarjetas de embarque.
- Billete de avión o itinerario de vuelo.
- Factura de compra y comprobante de pago, a su nombre, del billete de avión.
- Certificado de realización de la estancia, firmado por la institución o autoridad académica de destino, en el que se recoja las actividades llevadas a cabo durante su estancia y la fecha de finalización de su estancia.
- Certificado de titularidad bancaria en la cuenta dónde se realizará el ingreso.

A los **académicos o estudiantes que viajen de Andalucía a Latinoamérica** y se les haya concedido una beca para **gastos de estancia**, el dinero se les hará efectivo una vez hayan regresado de su estancia, mediante transferencia a una cuenta bancaria de la cual sean titulares, previa presentación de:

- Tarjetas de embarque.
- Justificantes de gastos de estancia por una cuantía de 1.000 euros.
- Certificado de realización de la estancia, firmado por la institución o autoridad académica de destino, en el que se recoja las actividades llevadas a cabo durante su estancia y la fecha de finalización de su estancia.
- Certificado de titularidad bancaria en la cuenta dónde se realizará el ingreso.

A los **académicos o estudiantes que viajen de Andalucía a Portugal, o viceversa**, el dinero se les hará efectivo una vez hayan regresado de su estancia, a través de transferencia a una cuenta bancaria de la cual sean titulares, previa presentación de:

- Justificantes de viaje (tarjetas de embarque, billetes de tren, factura de compra, a su nombre, del billete de avión o tren / facturas o *tickets* de gasolina y *tickets* de peaje en el caso de que se desplacen en coche).
- Justificantes de alojamiento y manutención.
- Certificado de realización de la estancia, firmado por la institución o autoridad académica de destino,

en el que se recoja las actividades llevadas a cabo durante su estancia y la fecha de finalización de su estancia.

- Certificado de titularidad bancaria en la cuenta dónde se realizará el ingreso.

A los **académicos o estudiantes latinoamericanos que viajen a Andalucía** y se les haya concedido una beca para **traslado internacional**, será la AUIP quien, a través de su agente de viajes, facilitará el billete de avión hasta una cuantía máxima de 1.400 euros. Si el importe del billete es inferior a dicha cantidad, la diferencia hasta 1.400 euros se hará efectiva una vez se encuentren en España, previa presentación de las tarjetas de embarque y el certificado de titularidad bancaria, mediante transferencia a una cuenta bancaria española. Una vez concluida la estancia deberán enviar un certificado de realización de la estancia, firmado por la institución o autoridad académica de destino, en el que se recoja las actividades llevadas a cabo durante su estancia y la fecha de finalización de su estancia.

A los **académicos o estudiantes latinoamericanos que viajen a Andalucía** y se les haya concedido una beca para **gastos de estancia** se les hará efectivo el dinero una vez se encuentren en España, previa presentación de las tarjetas de embarque e itinerario de vuelo y el certificado de titularidad bancaria, mediante transferencia a una cuenta bancaria española. Una vez concluida la estancia deberán enviar los comprobantes de gastos de estancia por una cuantía de 1.000 euros, así como un certificado de realización de la estancia, firmado por la institución o autoridad académica de destino, en el que se recoja las actividades llevadas a cabo durante su estancia y la fecha de finalización de su estancia.

## Obligaciones de los becarios

- Enviar a la AUIP ([becas@auip.org](mailto:becas@auip.org)) una carta de aceptación de la beca expresando que aceptan la beca y todas sus condiciones.
- Presentar los justificantes de gastos para hacer efectivas las becas.
- En caso en que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la **AUIP** y a la **Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía**, como patrocinadores del Programa de Becas de Movilidad Académica de la AUIP.

**NOTA:** Una vez concedida la beca, no se permitirá ninguna modificación en las fechas, duración y características de la estancia con respecto a lo registrado en la solicitud. Si por razones de fuerza mayor fuera necesario hacer algún cambio, éste deberá ser autorizado previamente por la AUIP.

## Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a: [becas@auip.org](mailto:becas@auip.org)

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: [adminweb@auip.org](mailto:adminweb@auip.org)